

# GACETA DE MADRID.

MARTES 8 DE JUNIO DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al de la Guerra la Real orden que sigue:*

La larga experiencia de los tiempos ha enseñado que uno de los motivos que mas han influido en la impunidad de los crímenes ha sido el seductor medio del soborno, que ha facilitado la fuga de las prisiones de reos de delitos mas atroces. Teniendo esto presente S. M., y con el justo fin de evitar la repetición de un abuso tolerado que ocasiona males de grave trascendencia, se ha servido resolver: 1.º que en la cárcel ó parage donde se hallen reos de conspiracion ó de aquellos que por excluidos de la amnistía esten bajo el imperio de las leyes, se dé una guardia mandada por oficial: 2.º que los de esta clase, cuyas causas se sigan en pueblo donde no haya tropas del ejército ni cuerpo de Realistas, se trasladen á los que las tengan para su mejor custodia: 3.º que tanto los comandantes de dichas guardias como los alcaides de las cárceles, respondan con sus personas de dichos reos, cuya fuga se considere respecto á los primeros como complicidad en los crímenes de que estos fueron acusados, y se procederá á su arresto, formacion de causa é imposicion de las penas que por las leyes esten señaladas á dichos delitos.

Y de Real orden lo comunico á V. E. para que disponga su cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 25 de Mayo de 1824.

### *Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.*

„Señor: La villa de Alcira y los pueblos de su partido tienen el honor de felicitar á V. M. por nuestro conducto por verle restituido en el trono de sus augustos Predecesores en la plenitud de los derechos de la soberanía inseparables del mismo.

„La perfidia, el dolo y la mas criminal audacia despojaron á V. M. en el aciago dia 7 de Marzo del año 1820 de unos derechos tan sagrados é imprescriptibles, y esta heroica nacion ha experimentado con notable sentimiento de todos los leales vasallos de V. M. las funestas consecuencias de tan horroroso atentado. Los asesinatos, los robos, la persecucion y exterminio de todos los buenos, la destruccion del Altar y del Trono, vea V. M. el resultado de la intriga y de las criminales ideas de los malvados opresores de esta grande nacion, que se gloria de reconocer á V. M. por su SOBERANO.

„Todos estos males observaba entre las ciudades y pueblos de España la villa de Alcira; y así todos sus vecinos, como los de todo su partido, gemian oprimidos bajo el yugo de la mas dura servidumbre, sin mas arbitrio que el de implorar del Dios de las misericordias alzase el brazo de su divina justicia, librando á esta heroica nacion de tan infame yugo, y restituyendo á V. M. al libre uso y ejercicio de su soberanía, único medio de hacerla feliz.

„Llegó por fin tan deseado dia, y en el momento mismo que se recibió la plausible noticia de la libertad de V. M. se olvidaron todos los padecimientos que se habian sufrido en la desastrosa época pasada, porque se creyó que con ello se hacia la prosperidad de los vasallos de V. M.

„Así es, Señor, y por lo mismo la villa de Alcira y su partido se congratula con V. M. por tan portentoso suceso, que asegura el bien de toda la nacion que felizmente gobierna V. M. Constante en sus principios, está pronta á sacrificarse por sostener los derechos de la soberanía; y aseguramos á V. M. en representacion de dicha villa, que todos sus vecinos y moradores estan prontos á sellar con su sangre el juramento que prestaron de reconocer á V. M. por su REY y SOBERANO absoluto sin limitacion ni restriccion alguna, voto general de la Nacion española.

„El Señor prospere á V. M., y lo llene de bendiciones para la felicidad de sus leales y fidelísimos vasallos. Madrid 2 de Diciembre de 1823. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Juan Bautista Gil. = Bernardo Peris.”

„Señor: Vuestro alcalde, ayuntamiento y milicia Real voluntaria del Alfoz de Bricia, puestos á los R. P. de V. M. felicitan á su Real Persona, como á nuestra augusta SOBERANA y Real Familia, por su cumplido restablecimiento en el Trono de V. R. M., que el estandarte de la infame rebelion trataba de abolir con la Religion santa.

„Señor, vuestro Valle del Alfoz de Bricia hubiera ofuscado la gloria de sus predecesores si se hubiera manchado reconociendo el sacrilego código constitucional, por el que se deprimian los inviolables derechos de V. R. M., de nuestra santa Religion y de sus venerandos Ministros y cooperadores; pero el Alfoz de Bricia ni juró la constitucion, ni la dió voluntarios; y los brazos útiles para las armas las tomaron en las partidas Realistas entonces; y gloriándose en el dia de tener 200 voluntarios en el diámetro de una legua, con 11 aldeas y 150 vecinos labradores y jornaleros, pobres de hacienda, pero abundantes de fidelidad y Religion; por lo que el Valle no mudo de gobierno ni elecciones, y siguió como si no hubiese constitucion, y ahora quiere leyes viejas y las demas que V. R. M. decreta, y no el de Cámaras que desnivela el legítimo que reconocemos en V. M.: y así desea que los masones, los comuneros, los carbonarios, los anilleros, los pasteleros, y por decirlo de una vez, los liberales ateos sean excluidos de la masa de los verdaderos fieles y leales vasallos de V. M. Sea pues restaurado el tribunal santo de la Fe: esta santa Inquisicion déjesela en la plenitud de su santa autoridad, y en poco tiempo veremos los efectos de una sana y duradera moral y tranquilidad; y V. M. pueda descansar en el seno de los que á V. R. P. aman como á su gran Padre.

„Destruyase ese ejército de revolucionarios, que no son sino unos verdaderos autómatas inútiles para las campañas de honor, como miserables alumnos de la escuela de Venus y de Caco: proteja V. R. M. la milicia Realista voluntaria, que esta sabrá con sus pechos formar un baluarte impenetrable, que esotros débiles no podrán contrarrestar jamas. El Alfoz de Bricia espera que V. M. no desatenderá sus insinuaciones, y al efecto le ofrece su sangre, brazos y facultades para que desde luego libremente disponga de todo en su mejor obsequio.

„El Todopoderoso conserve á V. M., augusta Esposa y Real Familia en su santa gracia. Así lo piden los que suscriben. = Señor. = A L. R. P. de V. C. M. = El alcalde Francisco Seda no. = El regidor 1.º Antonio Saiz. = El regidor 2.º Marcos Zamañillo. = Los síndicos procuradores Juan Sigler. = Julian Martinez. = El comandante de los voluntarios Realistas Pedro Serna. = El teniente capitán Antonio Saiz. = El alférez Tomas de Lucio. = El sargento 1.º Juan Sigler. = El sargento 2.º Antonio Peña. = El cabo 1.º Manuel Saiz. = El cabo 2.º Francisco Sedano y Peña.”

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

### INGLATERRA.

*Londres 22 de Mayo.*

Ha corrido aqui la voz de haber habido una gran junta en casa del lord Wellington, con motivo de hallarse enfermo, en la que se habian tratado asuntos de mucha importancia.

— Se ha leído por tercera vez en la Cámara de los Pares el bill para la abglicion de las restricciones de las manufacturas de seda. A la puerta de la Cámara habia esperando el resultado 10 ó 150 trabajadores de estos artefactos.

En la Cámara de los Comunes se abrió la discusion del bill

relativo á la importacion y exportacion de la lana. El canciller propuso la adición de una cláusula que concediese la exportacion desde el 1.º de Diciembre próximo; mas por eso no dejó de admitirse el *bill* por una mayoría extraordinaria.

— Una de las causas de la gran concurrencia que hubo en la corte del día 20 en el palacio de S. James, fue haberse extendido la noticia de que serian presentados á S. M. el Rey y Reina de Sandwich; pero el árage de estos ilustres isleños no permitió acceder á sus deseos. Los Ministros han mandado que se active la hechura de los vestidos que se les preparan. Muchas personas de distincion les han brindado con sus casaca; pero SS. MM. han contestado, que mientras no ofrezcan sus respetos al Rey de la gran isla no estan en disposicion de aceptar nada. Llevan esta delicadeza hasta el punto de no querer visitar las curiosidades de Lóndres.

El Rey, que es buen mozo y muy afable, ha tomado ya el traje europeo. La Reina es muy gruesa, y manifiesta un gusto muy vivo por los trages de Europa, de los que se prueba tres ó cuatro cada día. Es muy aficionada á la baraja, y se fuma cada día media docena de habanos. Hasta que SS. MM. isleños puedan visitar los teatros, se les entretiene con las sombras chinecas y títeres, que los divierten extraordinariamente.

## FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

**Bolsa.** La renta se abrió al contado á 104 50, y se cerró á 104 40. — Los ducados al contado á 95 58. El fin del mes á 95 1/2. — Los pesos fuertes á 19. — Empréstito Real de España á 65 1/2. El fin del mes id.

Cámara de los Pares. Sesión del 21.

Se presentó á la Cámara el dictámen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley propuesto por el Ministerio sobre las pensiones militares.

El mariscal conde Molitor habló á nombre de la comision, y pronunció un largo discurso en que probó: 1.º Que era muy escasa la cantidad asignada de 2.350,000 francos para cubrir las pensiones militares originadas de una guerra de 30 años: 2.º Que la clase militar estaba desatendida, si se consideraba que era mayor el retiro concedido á los empleados civiles, el cual obtenian despues de algunos años de servicio, cuando á un militar no se le concedia otro igual sino despues de 50 años: 3.º Que lejos de ser gravoso al erario, seria muy económico que los medios sueldos se convirtiesen en pensiones militares.

Se mandó imprimir el discurso.

Sesión del 24.

El ministro de Hacienda leyó una nota de los banqueros, en la que piden se modifique el tratado firmado por ellos, á fin de dejar á los tenedores de inscripciones cortas, que compongan hasta 40 millones, el goce del 5 por 100 de sus rentas hasta 22 de Marzo de 1829.

En seguida leyó el ministro una carta de Mrs. Lafite, Baring y Rothschild, que desapruaban formalmente la nota de que se trata, porque en último resultado vendria á ser mas útil á los banqueros que á los rentistas.

— Son tantos los malos frutos que produce hoy la sociedad, á consecuencia de los gérmenes envenenados que se siembran en ella, que si pudiese perecer temeríamos era ya llegada su hora. No podemos disimular, ni tampoco ocultar á los demas, que se ha apoderado la corrupcion de mucha parte del cuerpo social; y es necesario decirlo á gritos, para impedir de este modo que llegue al corazon, porque entonces los remedios serian difíciles y peligrosos. Es verdad que el cuerpo social ha resistido hasta hoy con su propia fuerza á todos los empujes que ha recibido; pero tambien es preciso convenir en que esta fuerza le va abandonando poco á poco, y le vemos enfermo y lánguido, cuando deberíamos verle caminar vigoroso á reconquistar toda su perfeccion y ventajas despues que ha vencido á la revolucion. Los Gobiernos deben velar siempre por los intereses morales de la sociedad, porque son sus propios intereses. Tienen obligacion de corroborarla añadiéndole principios vitales, de modo que necesite lo menos posible de sus cuidados; porque es bien cierto que un gobierno bien constituido marcha solo, y marcha bien. Es verdad que entonces son menos necesarios los hombres que las leyes, pero que importan algunos intereses particulares en un lado de la balanza, si en el opuesto pesa el bien general? Los hombres que tienen el poder, solo nos son importantes en cuanto nos son necesarios; y el Estado sobre todo no es ningun enfermo á quien sus médicos deban debilitar continuamente, porque así lo prescriban sus teorías.

Suponemos que los actuales depositarios del poder profesan en esta parte los mismos principios que nosotros; pero tambien creemos que es muy facil un error en la alta esfera que habitan, y que si alguna vez echan una mirada sobre nuestro mundo, no ven tanto como nosotros, sin mas razon que porque miran de mas lejos.

Los Gobiernos son los tutores de los pueblos, y por tanto les corresponde enmendar los extravíos de su pupilo perpetuo; pero si aguardan á que él mismo se enmiende, les arrancará una gloria que de justicia les pertenecia. Hay en los pueblos un instinto admirable de consteracion, que resiste á todos los esfuerzos que se hagan para perderle; y cuando despierta del abatimiento momentáneo en que le dejaron caer, trata como enemigos á sus corruptores; y sus sentencias son irrevocables. Nuestros dias y los pasados han dado sobrados ejemplos de esto.

Ahora se trata de examinar hasta qué punto puede ser acusado el Gobierno frances de complicidad en esta corrupcion de la sociedad; de que mutuamente se acusan, y buscar en lo que han debido hacer los medios para acertar en adelante. Este punto se examinará en otro artículo.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Badajoz 26 de Mayo.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia expidió ayer la siguiente proclama, digna de la atencion de todos los españoles.

**EXTREMOS.** „Nuestro adorado MONARCA quiere solemnizar el primer día de S. Fernando, que luce despues de la desecha borrasca que tantos desastres causó á España, con la prueba mas inestimable que podia dar de su magnánimo corazon, de sus desvelos paternales, Ovidando delirios, desentendiéndose de ofensas contra su sagrada Persona, de atentados cometidos contra su soberana autoridad, todo lo perdona, y con un indulto saludable viene á enjugar lágrimas, á cerrar heridas, á volver el reposo y tranquilidad á tantas familias desventuradas.

„Este rasgo de generosidad para con aquellos que extraviados ó seducidos ofendieron al Altar y al Trono, es tambien una leccion y un ejemplo para los que no se apartaron ó volvieron al camino recto, y los que por haber calculado mejor se creen con derecho para odiar y perseguir á los que ya no estan en el caso de dañarlos, y harto harán en llorar sus desventuradas y engañadas esperanzas.

„El Rey nuestro Señor perdona: ¿y podrá haber español que sea menos indulgente? ¿Quién ha recibido mayores ofensas, quién mas crueles insultos?

„Cuando el padre olvida y extiende una mano protectora á sus hijos extraviados, ¿quién se creará con derecho á renovar querrelas, y perpetuar con recuerdos infaustos la desunion y la discordia? Las virtudes mas heroicas pueden llegar á ser funestas, y con el mas ardiente amor al REY, que hace desear castigos y proclamar solo medidas de sangre, pueden por desgracia mezclarse clamores, hijos de resentimientos personales, de venganzas mezquinas, y odios que tengan un origen menos noble.

„Llegó el día en que restablecidas la union y la fraternidad entre los españoles, no haya diferencia de divisas, ni de nombres entre los que por su propio interes, por seguir los preceptos de su Religion y de su REY, deben amarse y estrecharse con los lazos mas sinceros. Si durase la guerra infeliz que nos ha dividido, serian aun necesarios los títulos que desgraciadamente designaban diferencia de opiniones y de intereses. Mas el riesgo cesó, y ha pronunciado solemnemente su augusta voluntad el único árbitro y regulador de los destinos de la Monarquía, señalado por la divina Providencia y por la sucesion de cien Reyes.

„Ya no habrá disculpa ni pretexto: el que desobedezca los soberanos decretos, y de cualquier modo provoque la desunion con palabras ó acciones, el que excite desavenencias y promueva discordias, esté seguro de que caerá sobre él inmediatamente el brazo rigoroso de la ley.

„Cuando se va á consolidar la grande obra de nuestra union para que cerrándose las llagas que dejan las revoluciones puedan mejorarse los ramos de la administracion, y prepararse la felicidad pública, palabras ó acciones que en otra época serian acaso indiferentes, serán ominosas y criminales. Esos títulos y divisas, que no repetiré, para daros el primer ejemplo de que las he olvidado, no se oigan en la boca de hombres de bien: invocad la honradez y generosidad que hace tantos siglos consagraron en proverbio la nobleza y magnanimidad del carácter español, y no degeneréis de él en el momento en que mas interesa conservarlos.

„Compatriotas míos: en el catálogo de los grandes hombres

que unieron al imperio español las vastas regiones que la discordia empobrece y destruye, no hay provincia que lea tantos nombres de hijos suyos como Extremadura. Las almas de nuestros antepasados, con el temple de verdaderos héroes, respiraban el denuedo y valor, que si algunas veces tocó en la osadía propia de aquellos tiempos y empresas, jamás pudo equivocarse con la ruindad y la baja. Ningun valiente insulta al débil, al abatido: el que no sienta impulsos generosos y cristianos, ni puede ser buen vasallo de FERNANDO VII, ni verdadero extremeño.

„Hagamos alarde de que corre en nuestras venas sangre española: mostrémonos orgullosos de ser honrados y pacíficos á la vista de las valientes tropas aliadas que nos ayudaron á vencer al monstruo del trastorno y la anarquía. Esos guerreros son nuestros hermanos y bienhechores: recordad la época, en que ni los votos ni los esfuerzos de los buenos bastaban á contrariar á los ambiciosos que nos conducían al precipicio; y el interés común, la gratitud y la voluntad del SOBERANO os dictarán la fraternidad y sincero amor que os debe unir á los gefes, oficiales y tropas francesas.

„Dejad á las leyes el castigo de los que deban sufrir alguno, ó se hagan reos en adelante. Fiad en las autoridades, que velan sobre nuestra seguridad y reposo. A proteger á los hombres honrados y pacíficos y á castigar á los malvados estará siempre pronto vuestro Capitan general, y la espada que sabeis: estuvo tan dispuesto á desnudar por su REY y Señor en el año de 1810, estará siempre pronta.

„No se oigan mas voces que las de union y fraternidad, ni otro grito que el que se dé en loor del Dios de los ejércitos, de FERNANDO EL GRANDE y de su Real Familia. Pase por traidor el que quiera desunirnos y sembrar discordias, único riesgo que debemos temer en el feliz estado á que nos ha conducido el cielo. —Gregorio Laguna.”

Madrid 7 de Junio.

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

Se han recibido cartas de Montevideo de varias fechas, que alcanzan hasta el 27 de Febrero.

En ellas se confirma todo lo que llevamos dicho de la derrota de los ejércitos combinados del Perú, Colombia y Chile, al mando de los generales Bolívar, Sucre, Santa Cruz y dos ingleses, como resultado de las sábias disposiciones militares del Virrey Laserna, que hizo caer á estos revolucionarios en el lazo que les armó en Intermedios. Tambien confirman la toma de Valdivia por el gobernador de Chiloe, con varios buques que habia en el puerto, y entre ellos uno con 70 fusiles: „de modo, dice una carta, que si Dios quiere hayan salido de Cádiz el Asia y demas buques que estaban preparados, aun sin venir tropas de España, se verá con este corto auxilio de lo que es capaz el ejército del Perú.”

En otra, lamentándose de lo poco en que ha estimado el gobierno revolucionario de la metrópoli los esfuerzos que allí hace la fidelidad por conservar el Nuevo-Mundo á la España, dice: „Es cosa que asombra, mi querido amigo, ver que cuando en la Península ocupados tantos hombres ociosos y no ociosos en solo escribir y leer periódicos y mas periódicos, llenos por lo comun de inmoralidad, mentiras y parcialidades, y procurar alucinar á muchos incautos, se ha huído de embarcarse, y dejado en el mas cruel abandono á tantos buenos españoles y americanos que con sus personas y bienes se han sacrificado por defender los derechos del REY y de la Nación en estos vastos países, sean los valientes y leales indios del Perú los que hace 11 ó 12 años, y muy particularmente los cuatro últimos, los que sostienen el honor de Castilla, á pesar de verse tan duramente desatendidos de la metrópoli, conservándole todavía el dominio de mas de 700 leguas que median entre Lima y Jujuí. ¡Ah, repito, qué asombro ver á estos indígenas hacer prodigios de valor en repetidas batallas ganadas para gloria de las banderas españolas, interin que tantos solo se ocupan en cantar trágalas y lairones, y en...! Pero basta, que con que haya oradores de puñal en mano sin enemigos, todo se compondrá.”

¿Quién podrá argüir de sinrazon estas quejas? Cuando reflexionamos sobre la conducta que ha tenido el gobierno revolucionario con este hermoso cuanto dilatado teatro de las glorias de España, se nos figura ver á un amo desnaturalizado que paga los servicios y amor que le profesa un criado fiel, arrojándole ignominiosamente de su casa, y repite los empellones para contrarrestar los esfuerzos que todavía hace para serle útil con sus ser-

vicios, no menos fieles que afectuosos. Los revolucionarios se llamaban patriotas; mas permítansenos decir que solo su conducta con nuestros dignos hermanos de America acredita que no corria por sus venas una soia gota de sangre española.

Las medidas tomadas por S. M. tan luego como se rompieron sus cadenas, los socorros que apetece, y que probablemente habrán recibido ya, y los continuados cuidados del paternal Gobierno de S. M. por aliviar la suerte de los españoles de la India occidental, les hara ver bien pronto cuan diferente es la suerte que les desea uno y otro gobierno.

## VARIEDADES.

Los ojos políticos de las naciones ilustradas de la Europa fijos sobre nuestras Americas, creen ver su independencia como consecuencia de la que en el año 1783 se realizó en los Estados- Unidos anglo-americanos. Pero como las relaciones de estos con su madre patria en aquella época, no tienen la mas leve analogia con las de las posesiones americanas españolas respecto la suya, graduamos de ilegítima su deducción por la diversidad de antecedentes en que la apoyan. Aquellos desde su existencia colonial estaban impregnados de elementos de independencia, que empezando á desarrollarse á mediados del siglo pasado, fueron inavertidamente fomentados por su metrópoli; y como dichas colonias tenian dentro de sí los medios para consumir su obra, lo consiguieron en poco tiempo.

Los verdaderos fundadores de los Estados- Unidos fueron innumerables familias inglesas, francesas, alemanas y holandesas, que fatigadas de los horrores de las guerras civiles, que abrasaban sus respectivos países, prefirieron unos terrenos fértiles del nuevo hemisferio, adonde llevaron conocimientos teóricos y prácticos de agricultura, industria y comercio, caudales cuantiosos, un odio implacable á sus respectivas metrópolis, y un amor grande á la libertad democrática, por la que habian peleado antes de su emigracion. Sobre estos fundamentos levantaron su edificio colonial, dándoles la base el Gobierno inglés; pues al concederles un terreno, que apenas habia adquirido, él mismo les trazó el plan de independencia. Recórranse con la imaginacion uno por uno aquellos Estados en su nacimiento, y al instante se echará de ver que tanto el gobierno real como el propietario, y como el llamado *Charter government*, que á aquellos colonos dieron los Reyes de la Gran Bretaña, todos propendian á la democracia. No hablamos del militar puro, porque este no fue el gobierno de las colonias, sino el de Canadá y el de la Florida; aquella conquistada y esta cedida. En todos ellos el pueblo tenia las principales atribuciones de la soberanía, por medio de la asamblea que nombraba, los ministros de justicia y los comisarios de rentas: esta concedia subsidios por un tiempo limitado, y tenia á su cargo la administracion del tesoro público. Senados y Cámaras eran las escuelas en que educaban aquellos colonos á sus hijos; mutuas acriminaciones entre la Cámara de los Comunes, y el condado de Middlesex sobre usurpacion de derechos y extension de autoridad; empresas atrevidas del partido de los Wilkes contra la inmunidad Real, y la ley del *habeas corpus* eran el pábulo con que los alimentaba la madre patria. Este fue el estado de las colonias inglesas desde su fundacion; estos sus elementos, y tan homogéneos, que en todas ellas no habia una sola raza indígena que pudiese pugnarnos; porque los nuevos colonos tuvieron buen cuidado de exterminarlas ó proscribirlas. Un solo vínculo, y este muy débil, los unia á su metrópoli, el nombramiento de los presidentes de las asambleas.

¿Qué aspecto tan diverso presentan á la vista nuestras posesiones americanas desde su nacimiento. Cortés, Pizarro y casi todos los conquistadores, educados en la milicia, y por consiguiente acostumbrados á una obediencia la mas severa, no permitian á sus soldados mas asambleas que las necesarias para comunicarles sus órdenes.

Los indios, no mirando en sus Incas mas que los hijos del sol, y oyendo como oráculos sus decisiones, graduaban como sacrilega la mas leve transgresion de sus preceptos. Los esclavos africanos, que poco despues pasaron á aquella region, no tenian mas idea civil ni política que la de estudiar el carácter de sus nuevos amos. ¿Quién no conoce la distancia inconmensurable que separa estos elementos de la independencia, y mucho mas si se considera que el Gobierno español, muy lejos de aproximarlos, los ha alejado con la mas acertada prudencia? Desde el principio les dió el famoso código de Indias, cuya sabiduría han admirado los políticos despreocupados por la benevolencia y justicia que les dispensa por medio de unos vínculos que los estrecha cada dia mas y mas con su madre patria. Oficiales, gefes de

regimientos, gobernadores de provincia y subinspector en lo militar; alcaldes, asesores y audiencias en la administracion de justicia; ayuntamientos para la policia; caciques, subdelegados, administradores, oficiales reales, intendentes y tribunal de cuentas en el ramo de hacienda; he aqui los conductores que reunen las atenciones todas civiles y politicas en la persona del virey, quien por medio del supremo Consejo de Indias las eleva al conocimiento del Rey; previniendo S. M. con las consultas de esta misma corporacion, el examen llamado de residencia, y otras medidas, la arbitrariedad de los vireyes. Asi ha conservado la nacion española por espacio de tres siglos la dependencia tranquila de sus posesiones americanas y el buen orden de sus habitantes. No es nuestro ánimo examinar á todos los vireyes y demas empleados de la avaricia y corrupcion. Es cierto que en nuestra América ha habido víctimas de estos vicios enormes; pero tambien es cierto que los hay en todas las naciones, y que ninguno de nuestros vireyes, incluso el mas venal, ha traído á España un caudal tan cuantioso, como el que llevó á Inglaterra el año 1767 lord Clive, el mejor de los gobernadores que ha tenido la India oriental. Si han sido diversos los elementos políticos de la América inglesa y los de la América española, lo es todavia mas la conducta que observó el Gabinete de Londres, cuando apareció la conmocion de aquella, de la que ha observado y observa con respecto á la insurreccion de esta el Gabinete de Madrid.

En el año de 1765 se vieron en la América inglesa las primeras chispas de la revolucion, con motivo de los derechos sobre el té y el papel sellado. Toda alteracion esencial en las leyes fundamentales de algun reino produce alarma. Esta crece en razon de los golpes que sufre la justicia; y genera luego en revolucion, especialmente en los pueblos democráticos, y los revolucionarios aceleran su marcha á proporcion que el gobierno los defrauda de los derechos consignados en su carta. Si la Inglaterra hubiese dado oidos á estas voces de la razon y de la experiencia, y observó los funestos efectos que produjo dicha imposicion, hubiera restituido los colonos al goce de sus privilegios, y revocado el Parlamento las actas que los destruian. Pero como lord North se habia propuesto un fin diametralmente opuesto, abrazó medios análogos á él, y en pocos años afianzó la independenciam de unas colonias á que no aspiraban sus habitantes; pues ensoberbecido con haber sujetado al poder absoluto de la corona las Indias orientales, y agitado por la frenética ambicion que los políticos llaman extension de autoridad, no pensaba mas que en sujetar á su arbitrio la América septentrional.

Efectos de esta pasion fueron los *bills* que propuso, y las Cámaras aprobaron en el año de 1773, de retirar los oficiales de la aduana y cerrar el puerto de Boston; de autorizar á los gobernadores para prender y remitir á los americanos acusados de rebelion, á fin de que fuesen juzgados en el tribunal del banco del Rey: la publicacion del famoso acto de Quebec, que tendia á establecer un poder incontrastable y destructor de la libertad de sus provincias limitrofes; y el que establecia en Canadá impuestos interiores y exteriores. Efecto de la misma pasion fue el alto desprecio que hizo el Ministro de las mociones del lord Corregidor á nombre de los naturales y habitantes de América; del general Conway; del antiguo gobernador de Massachusetts, Poulton; del coronel Barre y demas hombres juiciosos y experimentados. Los colonos que desde el reinado de Jacobo I, época de su establecimiento, se habian mantenido quietos, que no se habian quejado de la prohibicion de beneficiar sus minas de oro, plata y fierro, que habian tolerado el impuesto sobre aguardiente, melazas y azúcares, ofendidos del entredicho de Boston, revocacion de la carta de Massachusetts é invasion de esta provincia; es verdad que á imitacion de los ingleses en el reinado de Carlos I, celebraron los famosos actos, conocidos con el nombre de *Liga*, y declaracion de derechos; pero á nada aspiraban menos que á la independenciam, sino á refrenar la impetuosidad del Ministerio. Asi lo indican las peticiones del congreso americano á S. M. B. de Jorge Sawille, á fin de que Bollan, Franklin y Lec fuesen admitidos á la barra de la Cámara de los Comunes, con el objeto de ilustrar la materia; y la de la asamblea de Nueva-Yorck, incluyendo todas ellas los medios de conciliacion. Pero á nada de esto dió oidos el Ministerio, ofuscándose hasta el extremo de no contener á los enemigos que á bandadas pasaban de la misma Inglaterra á los Estados-Unidos. Bien se echa de ver que esto alude á los habitantes de Irlanda y del norte de Escocia, que emigraron en el año de 1773, de quienes se formó la principal fuerza del ejército disidente, y que pelearon con mas animosidad

y perseverancia. Este procedimiento, con las repetidas expediciones hostiles; y el haber tomado á sueldo mercenarios extrangeros, especialmente alemanes, para sujetarlos á la mas absoluta sumision, ¿qué otro efecto habian de producir mas que la declaracion de independenciam en el año 1776? Pues quién ignora que los actos arbitrarios de rigor y violencia casi siempre conducen á los inquietos mas allá de lo que pensaban? (Se continuará.)

## ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Ojeda, juez asesor de la Real Casa y Patrimonio, y para pago de acreedores se subastan las fincas siguientes: La dehesa y monte de Sobrinos, cerrada, de todo aprovechamiento; en el término y jurisdiccion de la ciudad de Avila, su cabida 3560 obradas, tasada en la cantidad de 1.143,955 rs.—Una casa en la villa de Sepúlveda, á la parroquia de S. Sebastian, en 16,000 rs.—Otra casa con su pajar en el lugar del Olmillo, en 1000 rs.—Otra casa en la ciudad de Toledo, al taller que llaman del Moro, en 70,000 rs.—Y un oficio de regidor perpetuo en el ayuntamiento de la heroica villa de Madrid.—Para el remate de todas ó cada una de ellas ha señalado dicho señor el sábado 19 del corriente á las 10 de la mañana en su audiencia inmediata á la Real Biblioteca. Las personas que quieran hacer postura concurrirán dicho dia; en la inteligencia que no se les admite en menos cantidad de las dos terceras partes de su tasa, en moneda metálica.

En la provincia de Búrgos. Dos casas y diferentes heredades de pan llevar en el lugar de Gamonal y su término, tasadas en 19,200 rs.—Una casa palacio, y otras ocho casas regulares para labradores, con diferentes heredades y una huerta, todo en la villa de Rabe y su término, tasado en 56,760.—Una casa principal y otras ocho ordinarias con pajares, corrales, varias heredades y una huerta en el lugar de Villar.º y su término, en 89,600 rs.—Una casa en la villa de Villaganzales, en 2,240 rs.—Y un oficio de regidor perpetuo del ayuntamiento de la ciudad de Búrgos.—Quien quisiere comprar el todo ó cada una de las expresadas fincas sitas en la provincia de Búrgos, concurrirá ante la Justicia de aquella ciudad el dia 19 del corriente á las diez de la mañana, que es el señalado para su remate en ella; en inteligencia que no se admite postura que baje de las dos terceras partes de su tasa en moneda metálica, y con la condicion de que las sumas en que se verifique se han de poner en esta corte en el parage que se señale.

Por providencia del Sr. Rubio, teniente corregidor de esta corte, se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Catalina Robinet, vecina que fue de esta corte, viuda de D. Felix Vidal de Vidales, para que en el término de 15 dias comparezcan en el juzgado, por la escribania de Lopez Baro, á deducir el derecho que les compete en dichos bienes, por sí ó por medio de procurador; con apercibimiento que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Por muerte de D. Santiago Milagro, natural de Tarazona, en Aragon, subteniente del regimiento infanteria de Murcia, ocurrida en la ciudad de Almagro el 27 de Abril de este año, bajo de la disposicion militar que hizo, se han formado autos de testamentaria que hoy se hallan en el juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva, en los cuales se ha mandado citar y emplazar, como se hace, á los que se crean con derecho á los bienes del difunto, para que acudan á deducirlo en el término de 30 dias en el referido juzgado por la escribania principal de Guerra; prevenidos que pasado sin haberlo verificado, se procederá á la distribucion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los suscritores á la obra titulada del Papa y de la Iglesia galicana acudirán á la libreria de Barco á recoger el tomo 3.º y último. Esta obra ha merecido los mayores elogios, y de ella se ha dicho que está destinada á formar época en las presentes circunstancias de Europa; pues en ella se descubren y combaten los errores contrarios á la Religion y á la política que han trastornado la imaginacion de muchos jóvenes, grabando en ella ideas libertinas y equivocadas, propias solo de la fatalidad de los tiempos. En la misma libreria, y en Valencia en la de Benito se vende ya la obra completa.

Nota. En la gaceta anterior, última columna, línea 26, dice *Vicedirector*, léase *Vicepresidente*.